



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
30 de julio de 2010

ESPAÑOL
Original: inglés

Noveno período de sesiones

Nueva York, 6 a 10 de diciembre de 2010

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2010¹

I. Introducción

1. En su resolución ICC-ASP/8 Res.7 del 26 de noviembre de 2009, la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) aprobó un presupuesto para la Corte Penal Internacional (la “Corte”) de un total de 103.623.300 euros para el año 2010. En respuesta a la solicitud del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”)², la Secretaría presenta el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte correspondiente a los primeros tres meses del año 2010.

II. Sinopsis de la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional

2. El presupuesto por programas del año 2010 se basa en el supuesto de que el Fiscal realizará cinco investigaciones activas en tres de las situaciones que se encuentran actualmente ante la Corte. La Corte tiene previsto celebrar no más de tres juicios en 2010: *El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo*, *El Fiscal c. Germain Katanga* y *Mathieu Ngudjolo Chui*, y *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*.

3. En el cuadro 1 se puede apreciar la ejecución del presupuesto de la Corte al 31 de marzo de 2010 por partida de gastos. Como se indica, la tasa de ejecución general es del 30,7%, lo que representa 31,8 millones de euros, frente a un presupuesto aprobado de 103,6 millones de euros. Esta tasa se corresponde con la tasa de ejecución del 30,0% registrada en el primer trimestre de 2009.³ Si se incluyen los gastos para juicios concurrentes con cargo al Fondo de Contingencias, la Corte ha ejecutado el 32,2%, lo que representa un total de 33,4 millones de euros.

4. Esa tasa de ejecución más elevada del 30,7% se debe principalmente al hecho de que las obligaciones respecto de contratos anuales suscritos a principios del año, las obligaciones relativas a los honorarios de los asesores jurídicos en los gastos no relacionados con el personal y las primas anuales correspondientes a las pensiones de los magistrados se consignan en las cuentas del primer trimestre. Los gastos de personal se han ejecutado al 21,0%, lo que evidencia la existencia de 77 puestos vacantes, es decir, una tasa de vacantes del 10,1% al 31 marzo de 2010. La ejecución relativa a los gastos de personal ha sido ligeramente inferior a la tasa media trimestral del 25,0%, ya que los gastos comunes

¹ Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/9/CBF.1/6 y Add.1.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, cuarto período de sesiones, La Haya, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005* (ICC-ASP/4/32), parte II.B.6 a), párr. 14.

³ Datos del SAP al 31 de marzo de 2010.

de personal no se incurren de manera igual a lo largo del año (los gastos correspondientes a los subsidios de educación y las primas de repatriación, por ejemplo, se ejecutan más adelante en el año).

5. El 18 de diciembre de 2009, la Corte presentó una solicitud al Comité para poder retirar de su Fondo para Contingencias la cantidad de 3.316.100 euros para celebrar audiencias de juicio paralelas durante seis meses en las causas del Sr. Thomas Lubanga Dyilo y de los Sres. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui. Los juicios comenzaron a finales de enero de 2010. Los gastos más elevados corresponden a las necesidades de personal adicional. Al 31 de marzo de 2010, la Corte había ejecutado el 46,0%, lo que equivale a 1,5 millones de euros.

Cuadro 1: Ejecución del presupuesto total de la Corte al 31 de marzo de 2010 por partida de gastos (miles de euros)

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2010</i>	<i>Gastos ** al 31 de marzo de 2010</i>	<i>Saldo disponible al 31 de marzo de 2010</i>	<i>Tasa de ejecución en % al 31 de marzo de 2010</i>
	[1]	[2]	[1]-[2]=[3]	[2]/[1]=[4]
Magistrados	5.634	2.992	2.643	53,1
<i>Subtotal magistrados</i>	<i>5.634</i>	<i>2.992</i>	<i>2.643</i>	<i>53,1</i>
Gastos de personal	60.172	12.651	47.521	2,0
Asistencia temporaria general	8.535	1.892	6.643	22,2
Asistencia temporaria para reuniones	1.151	188	963	16,3
Horas extraordinarias	406	65	341	16,0
Consultores	393	106	287	27,0
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>70.657</i>	<i>14.902</i>	<i>55.754</i>	<i>21,1</i>
Gastos de viaje *	5.251	1.014	4.237	19,3
Atenciones sociales	58	29	29	49,5
Servicios por contrata, incluida la capacitación	7.787	4.042	3.745	5,9
Gastos generales de funcionamiento	12.198	7.602	4.596	62,3
Suministros y materiales	1.248	766	481	61,4
Mobiliario y equipo	790	477	313	60,4
<i>Subtotal gastos no relacionados con el personal</i>	<i>27.333</i>	<i>13.930</i>	<i>13.403</i>	<i>51,0</i>
Total de la Corte	103.623	31.824	71.799	30,7

* La partida gastos de viaje incluye los viajes de los magistrados.

** Incluye compromisos por valor de 2,4 millones de euros.

6. El cuadro 2 resume la ejecución del presupuesto por programa principal. La Judicatura y la Secretaría reflejan un alto nivel de ejecución: 38,4% y 34,8%, respectivamente. La elevada tasa de ejecución de la Judicatura se debe, como se explicó arriba, al gasto por concepto de primas de pensiones de los magistrados, que ascendió a 2 millones de euros y que se obliga a principios del año. La elevada tasa de ejecución de la Secretaría se puede también atribuir al hecho de que los contratos anuales para bienes y servicios relativos a todos los programas principales se consignan en las cuentas del primer trimestre, al igual que las obligaciones relativas a los honorarios de los equipos de abogados de la defensa, que se ejecutaron al 43,7%, representando 1,2 millones de euros. En la Fiscalía la ejecución se sitúa en el 20,9%, que casi se ajusta a lo previsto. La ejecución en la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes se situó en 22,4%, debido a los gastos de los preparativos de la Conferencia de Revisión que se celebraría a principios de junio. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas registra una tasa de ejecución del 21,6%, y la de la Oficina del Proyecto de los Locales Permanentes asciende solo a

16,0%, porque el pago de algunos gastos, como el de los intereses sobre el préstamo para los locales permanentes en la partida de gastos generales de funcionamiento, está previsto para más adelante en el año. El Mecanismo de Supervisión Independiente no ha incurrido aún en ningún gasto.

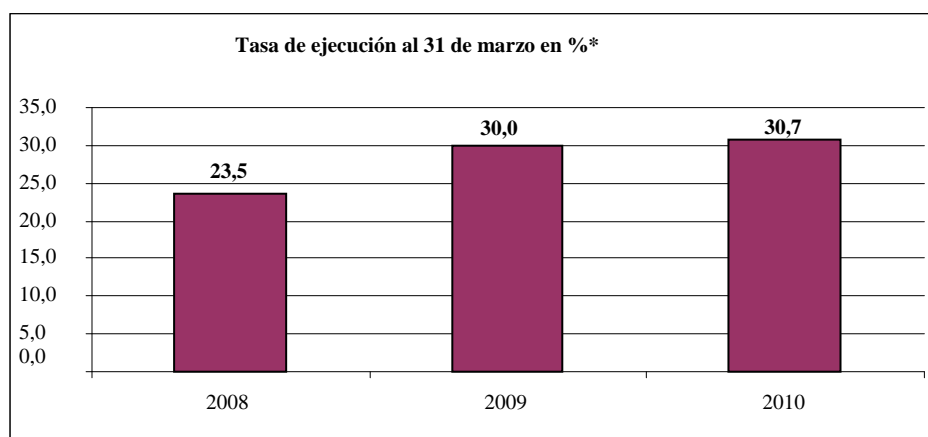
Cuadro 2: Ejecución del presupuesto al 31 de marzo de 2010 por programa principal (miles de euros)

<i>Programa principal</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2010</i>	<i>Gastos* al 31 de marzo de 2010</i>	<i>Saldo disponible al 31 de marzo de 2010</i>	<i>Tasa de ejecución en % al 31 de marzo de 2010</i>
	[1]	[2]	[1]-[2]=[3]	[2]/[1]=[4]
Programa principal I				
Judicatura	10.744	4.124	6.620	38,4
Programa principal II				
Fiscalía	26.828	5.611	21.218	20,9
Programa principal III				
Secretaría	59.631	20.774	38.857	34,8
Programa principal IV				
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	4.273	958	3.315	22,4
Programa principal VI				
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.222	264	957	21,6
Programa principal VII				
Otros Programas principales				
Programa principal VII.1				
Oficina del Proyecto de Locales Permanentes	584	93	491	16,0
Programa principal VII.5				
Mecanismo de Supervisión Independiente	342			
Total de la Corte	103.623	31.824	71.799	30,7

* Incluye compromisos por valor de 2,4 millones de euros.

7. La figura 1 a continuación compara la tasa de ejecución de la Corte en el primer trimestre de 2008, 2009 y 2010. La similitud de las tasas de ejecución en los años 2009 y 2010 sugiere un patrón de gasto similar, y refleja el hecho de que los gastos atribuibles a los contratos anuales, los honorarios de los asesores jurídicos y las primas de las pensiones de los magistrados se obligan a principios del año.

Figura 1: Comparación de la ejecución del presupuesto de la Corte en el primer trimestre de los años 2008-2010



* Datos al 31 de marzo de 2010.

III. Transferencia de fondos

8. Se han efectuado sendas transferencias por un valor de 670.200 euros y 341.000 euros, relacionadas con la asistencia temporaria general y los servicios por contrata, respectivamente, dentro de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes. El subprograma "Conferencia especial" fue creado para los fines de la Conferencia de Revisión, que se celebraría en Kampala en 2010, y a él se debían transferir los fondos que se habían consignado y aprobado originalmente en el subprograma "Conferencia". Se procedió a esta transferencia para permitir un seguimiento de los fondos para la Conferencia de Revisión independiente del de los fondos asignados a las actividades ordinarias de la Secretaría de la Asamblea.

9. Se realizó una transferencia de 260.500 euros dentro del Programa principal II, de la Sección de Planificación y Operaciones al fiscal adjunto de procesamiento, a fin de cubrir las necesidades en materia de asistencia temporaria general. La transferencia se efectuó dentro de los límites del presupuesto aprobado para la asistencia temporaria general.

IV. Contratación de personal

10. Como se indicó en los informes sobre la ejecución de 2009, las actividades de contratación de personal han ido evolucionando muy positivamente en los últimos meses. Como consecuencia, la situación actual de la Corte, en lo que atañe a la dotación de personal, es en gran medida equilibrada, ya que las tasas de vacantes presupuestadas y reales se encuentran en el mismo nivel. Aunque se observó una pequeña disminución neta en el primer trimestre, que se debió principalmente a las separaciones del servicio y las contrataciones internas, se espera que las actividades de contratación continúen desarrollándose normalmente en 2010.

Cuadro 3: Contratación de personal: puestos aprobados y puestos cubiertos por tipo de puesto (Cuadro Orgánico y Cuadro de Servicios Generales)

	<i>Puestos aprobados *</i>	<i>Puestos cubiertos</i>	<i>Puestos en proceso de contratación</i>	<i>Puestos anunciados que no estaban en proceso de contratación</i>	<i>Puestos vacantes no Anunciados</i>
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]
Programa principal I	50	46	2	1	1
Programa principal II	215	203	7	2	3
Programa principal III	477	427	30	3	17
Programa principal IV	9	3	6	0	0
Programa principal VI	7	4	2	0	1
Programa principal VII.1	3	3	0	0	0
Programa principal VII.5	2	0	0	0	2
Total de la Corte	763	686	47	6	24

* El cuadro no incluye cinco puestos de oficiales elegidos (tres en el Programa principal II y dos en el Programa principal III).

Contratación de personal: situación y tendencias

Primer trimestre de 2010

- 21 vacantes cubiertas en el primer trimestre de 2010; 8 en enero, 6 en febrero y 7 en marzo;
- 17 separaciones del servicio; 7 en enero, 1 en febrero y 9 en marzo;
- 7 contrataciones internas contra vacantes; 5 en enero, 1 en febrero y 1 en marzo;
- Durante el primer trimestre la disminución neta de personal fue de 3.

V. Sinopsis de la utilización de los recursos para las actividades básicas y las situacionales

11. Los cuadros 3 y 4 muestran la ejecución del presupuesto para las actividades básicas y situacionales de la Corte por partida de gastos. El componente básico del presupuesto arroja una tasa de ejecución del 33,6%, ascendiendo a 17,4 millones de euros, mientras que el componente situacional del presupuesto arroja una tasa de ejecución del 27,8%, equivalente a 14,4 millones de euros. Las actividades básicas del presupuesto reflejan los gastos arriba mencionados como los contratos anuales y las primas de pensión de los magistrados. Las actividades situacionales del presupuesto están asociadas con los honorarios de los asesores jurídicos y las operaciones en curso en Chad (causa Darfur), la República Democrática del Congo, Uganda y la República Centroafricana.

Cuadro 4: Ejecución del presupuesto básico al 31 marzo de 2010 por partida de gastos (miles de euros)

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2010</i>	<i>Gastos ** al 31 de marzo 2010</i>	<i>Saldo disponible al 31 de marzo de 2010</i>	<i>Tasa de ejecución en % al 31 de marzo de 2010</i>
	[1]	[2]	[1]-[2]=[3]	[2]/[1]=[4]
Magistrados	5.634	2.992	2.643	53,1
<i>Subtotal magistrados</i>	<i>5.634</i>	<i>2.992</i>	<i>2.643</i>	<i>53,1</i>
Gastos de personal	29.596	6.257	23.340	21,1
Asistencia temporaria general	2.981	789	2.192	26,5
Asistencia temporaria para reuniones	1.080	132	948	12,2
Horas extraordinarias	269	52	217	19,4
Consultores	84	55	29	65,7
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>34.010</i>	<i>7.285</i>	<i>26.725</i>	<i>21,4</i>
Gastos de viaje *	1.265	358	908	28,3
Atenciones sociales	58	29	29	49,5
Servicios por contrata, incluida la capacitación	3.125	1.640	1.485	52,5
Gastos generales de funcionamiento	6.288	4.251	2.037	67,6
Suministros y materiales	796	523	273	65,7
Mobiliario y equipo	524	298	226	56,8
<i>Subtotal gastos no relacionados con el personal</i>	<i>12.057</i>	<i>7.098</i>	<i>4.959</i>	<i>58,9</i>
Total de la Corte	51.700	17.375	34.326	33,6

* La partida gastos de viaje incluye los viajes de los magistrados.

** Incluye compromisos por valor de 1,3 millones de euros.

Cuadro 5: Ejecución del presupuesto situacional al 31 marzo de 2010 por partida de gastos (miles de euros)

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2010</i>	<i>Gastos ** al 31 marzo de 2010</i>	<i>Saldo disponible al 31 de marzo de 2010</i>	<i>Tasa de ejecución en % al 31 de marzo de 2010</i>
	[1]	[2]	[1]-[2]=[3]	[2]/[1]=[4]
Magistrados				
<i>Subtotal magistrados</i>				
Gastos de personal	30.576	6.395	24.181	20,9
Asistencia temporaria general	5.554	1.103	4.450	19,9
Asistencia temporaria para reuniones	71	56	16	78,2
Horas extraordinarias	137	13	125	9,3
Consultores	309	51	258	16,5
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>36.647</i>	<i>7.617</i>	<i>29.030</i>	<i>20,8</i>
Gastos de viaje *	3.986	656	3.329	16,5
<i>Atenciones sociales</i>				
Servicios por contrata, incluida la capacitación	4.662	2.402	2.260	51,5
Gastos generales de funcionamiento	5.910	3.351	2.559	56,7
Suministros y materiales	452	243	209	53,8
Mobiliario y equipo	266	179	87	67,4
<i>Subtotal gastos no relacionados con el personal</i>	<i>15.276</i>	<i>6.832</i>	<i>8.444</i>	<i>44,7</i>
Total de la Corte	51.923	14.449	37.474	27,8

* La partida de gastos de viaje incluye los viajes de los magistrados.

** Incluye compromisos por valor de 1,1 millones de euros.